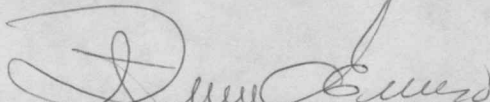




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2019-00018-00, pasa para resolver medida cautelar de inmovilización de vehículo, Cimitarra, 03 de mayo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINÉRES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

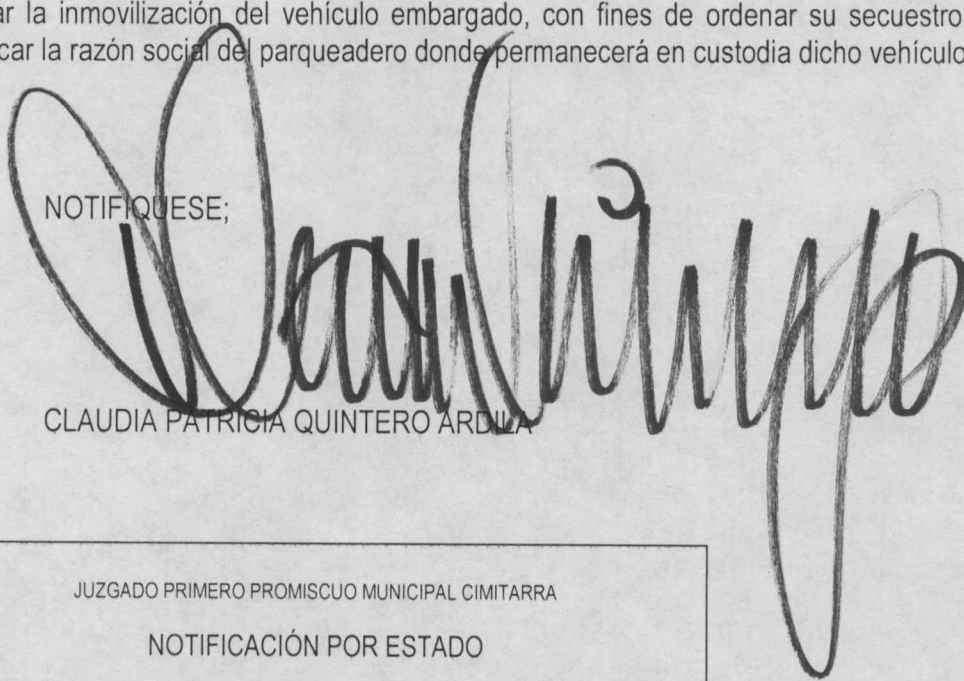
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012019-00018-00
DEMANDANTE: CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS
DEMANDADO: LAURA JULIETH ROJAS CORTES - OTROS

Antes de ordenar la inmovilización del vehículo embargado, con fines de ordenar su secuestro, deberá el demandante indicar la razón social del parqueadero donde permanecerá en custodia dicho vehículo.

NOTIFIQUESE;

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 04 DE MAYO DE 2021

SECRETARIO